



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Ciudad de México, a los 10 días de noviembre de 2025.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, persona diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permite presentar la siguiente **INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, PARA CONSIDERAR AL CAMBIO CLIMÁTICO O CALENTAMIENTO GLOBAL COMO ASUNTOS DE SEGURIDAD NACIONAL**, al tenor de lo siguiente:

I. Denominación del proyecto de ley o decreto;

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al Artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, para considerar al cambio climático o el calentamiento global como asuntos de seguridad nacional.

II. Objetivo de la propuesta;

Considerar al cambio climático o el calentamiento global como asuntos de seguridad nacional.

III. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone;

El cambio climático debe ser una cuestión de seguridad nacional porque sus impactos, como huracanes, sequías, escasez de agua y alimentos, y el aumento del nivel del mar, amenazan la estabilidad, la gobernanza y el bienestar social de un país. Reconocerlo como tal permite a los gobiernos actuar de manera coordinada y eficaz, actualizando leyes, asignando recursos y desarrollando estrategias de prevención y respuesta para proteger a la población y la infraestructura.

IV. Argumentos que la sustentan;

1. “El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

La quema de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Las emisiones principales de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático son el dióxido de carbono y el metano. Estos proceden del uso de la gasolina para conducir un coche o



Diputado Alberto Martínez Urincho



del carbón para calentar un edificio, por ejemplo. El desmonte de tierras y bosques también puede liberar dióxido de carbono. La agricultura y las actividades relacionadas con el petróleo y el gas son fuentes importantes de emisiones de metano. La energía, la industria, el transporte, los edificios, la agricultura y el uso del suelo se encuentran entre los principales emisores.”¹

2. Los científicos dedicados a las cuestiones climáticas han demostrado que las personas somos responsables del calentamiento global de los últimos 200 años. Las actividades humanas, tales como las mencionadas arriba, generan gases de efecto invernadero que elevan la temperatura del planeta al ritmo más rápido de los 2000 años pasados.

La temperatura media de la Tierra es ahora 1,1 °C más elevada que a finales del siglo XIX, antes de la revolución industrial, y más elevada en términos absolutos que en los últimos 100 000 años. La última década (2011-2020) fue la más cálida registrada. En esa línea, cada una de las cuatro décadas últimas ha sido más caliente que cualquier otra década desde 1850.

Mucha gente piensa que el cambio climático significa principalmente temperaturas más cálidas. Pero el aumento de la temperatura es sólo el principio de la historia. Como la Tierra es un sistema, en el que todo está conectado, los cambios de una zona pueden influir en los cambios de todas las demás.

Las consecuencias del cambio climático incluyen ahora, entre otras, sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.”²

3. “El cambio climático puede afectar a nuestra salud, a la capacidad de cultivar alimentos, a la vivienda, a la seguridad y al trabajo. Algunos de nosotros ya somos más vulnerables a los impactos climáticos, como las personas que viven en pequeñas naciones insulares y otros países en desarrollo. Condiciones como el aumento del nivel del mar y la intrusión de agua salada han avanzado hasta el punto de que comunidades enteras han tenido que reubicarse, y las prolongadas sequías están creando un riesgo de hambruna. Se prevé que en el futuro aumente el número de «refugiados climáticos».”³
4. “Según los últimos informes de la ONU (inglés), miles de científicos y revisores gubernamentales coincidieron en que limitar el aumento de la temperatura global a no más de 1,5 °C nos ayudaría a evitar los peores impactos climáticos y a mantener un clima habitable. Sin embargo, las políticas actuales apuntan a un aumento de la temperatura de 2,8 °C para finales de siglo.

Las emisiones que provocan el cambio climático proceden de todas las partes del mundo y afectan a todos, pero algunos países generan mucho más que otros. Los siete mayores emisores - China, Estados Unidos, India, la Unión Europea, Indonesia, Rusia y Brasil - fueron los causantes de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial en 2020. Todo el mundo debe tomar medidas en lo que respecta al clima, pero las personas y los países que crean más problemas tienen una mayor responsabilidad para actuar primero.”⁴

5. Muchas soluciones al cambio climático pueden aportar beneficios económicos al tiempo que mejoran nuestras vidas y protegen el medio ambiente. También contamos con marcos y acuerdos globales para guiar el progreso, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención Marco

¹ Naciones Unidas, ver: <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>, 8 de noviembre de 2025.

² Ibidem.

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. Hay tres amplias categorías de acción: reducir las emisiones, adaptarse a los impactos climáticos y financiar los ajustes necesarios.

6. “El cambio de los sistemas energéticos de los combustibles fósiles a las energías renovables, como la solar o la eólica, reducirá las emisiones que provocan el cambio climático. Pero tenemos que empezar ya mismo.

Aunque una coalición cada vez más numerosa de países se compromete a alcanzar las emisiones cero para 2050, alrededor de la mitad de los recortes en las emisiones deben producirse antes de 2030 para mantener el calentamiento por debajo de 1,5 °C. Este logro requiere grandes reducciones en el uso de carbón, petróleo y gas. Para evitar consecuencias climáticas catastróficas, para antes de 2050, debemos reducir en más de dos tercios la extracción de las reservas actuales confirmadas de combustibles fósiles.

La adaptación a las consecuencias del clima protege a las personas, los hogares, las empresas, los medios de subsistencia, las infraestructuras y los ecosistemas naturales. Abarca los impactos actuales y los probables en el futuro.

La adaptación será necesaria en todas partes, pero debe darse prioridad ahora a las personas más vulnerables y con menos recursos para hacer frente a los riesgos climáticos.

La tasa de rendimiento puede ser alta. Los sistemas de alerta temprana de catástrofes, por ejemplo, salvan vidas y bienes materiales, y pueden aportar beneficios hasta 10 veces superiores al coste inicial.”⁵

7. Los términos “calentamiento global” y “cambio climático” a veces se usan indistintamente, pero “calentamiento global” es solo un aspecto del cambio climático.

“Calentamiento global” se refiere al calentamiento a largo plazo del planeta. La temperatura global muestra un aumento bien documentado desde principios del siglo XX y, sobre todo, desde finales de la década de 1970. En todo el mundo desde 1880, la temperatura media de la superficie ha aumentado aproximadamente 1 °C (alrededor de 2 °F), en relación con la referencia de mediados del siglo XX (de 1951 a 1980). Esto se suma a aproximadamente 0,15 °C adicionales de calentamiento entre 1750 y 1880.

El “cambio climático” abarca el calentamiento global, pero se refiere a la gama más amplia de cambios que le están ocurriendo a nuestro planeta. Estos incluyen el aumento del nivel del mar; la reducción de los glaciares de montaña; aceleración del derretimiento del hielo en Groenlandia, la Antártida y el Ártico; y cambios en los tiempos de floración de flores/plantas. Todas estas son consecuencias del calentamiento, que es causado principalmente por la quema de combustibles fósiles y la emisión de gases que atrapan el calor en el aire.⁶

8. Por otra parte, el Gobierno de México entiende a la seguridad nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera.

⁵ Ibidem.

⁶ Véase: <https://ciencia.nasa.gov/cambio-climatico/preguntas-frecuentes/cual-es-la-diferencia-entre-el-cambio-climatico-y-el-calentamiento-global/>, 9 de noviembre de 2025.



Diputado Alberto Martínez Urincho



9. Por su parte, la Ley de Seguridad Nacional en su artículo 3 la define como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a:
 - a) Proteger al país frente a riesgos y amenazas.
 - b) Preservar la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.
 - c) Mantener el orden constitucional y la unidad de la federación, así como fortalecer las instituciones democráticas de gobierno.
 - d) Defender al país frente a otros Estados o sujetos de derecho internacional.
 - e) Preservar el régimen democrático fundado en el desarrollo social, económico y político.
 - f) El concepto de Seguridad nacional articula el quehacer del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y del resto de las instituciones que integran el Sistema de Seguridad Nacional.
10. De acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional, las acciones y políticas que tienen como propósito preservar la seguridad nacional se rigen por los principios de legalidad, responsabilidad, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, respeto a los derechos humanos, así como a sus garantías.
11. El cambio climático debe ser una cuestión de seguridad nacional porque sus impactos, como huracanes, sequías, escasez de agua y alimentos, y el aumento del nivel del mar, amenazan la estabilidad, la gobernanza y el bienestar social de un país. Reconocerlo como tal permite a los gobiernos actuar de manera coordinada y eficaz, actualizando leyes, asignando recursos y desarrollando estrategias de prevención y respuesta para proteger a la población y la infraestructura. Esto es:
 - a) **Agravamiento de conflictos:** el cambio climático puede aumentar la competencia por recursos escasos como el agua y la tierra, llevando a tensiones sociales, desplazamientos y conflictos.
 - b) **Inestabilidad social y económica:** la pérdida de medios de subsistencia, la escasez de alimentos y agua, y los daños a la infraestructura provocan inestabilidad social y económica.
 - c) **Impacto en la salud pública:** los fenómenos meteorológicos extremos, la contaminación y la propagación de enfermedades transmitidas por vectores afectan directamente la salud de la población y de los trabajadores.
 - d) **Desplazamientos forzados:** los desastres naturales y la degradación ambiental pueden obligar a las personas a abandonar sus hogares, creando crisis migratorias y de refugiados.
12. Por estas razones, es necesario:
 - a) **Reforma legal:** actualizar leyes para incorporar la amenaza a la seguridad nacional y asegurar mayores recursos.
 - b) **Coordinación institucional:** fortalecer la colaboración entre diferentes instituciones gubernamentales, como protección civil y medio ambiente, para una respuesta unificada.
 - c) **Inversión en prevención y respuesta:** desarrollar estrategias de prevención, mitigación y respuesta ante desastres naturales, plagas y otros impactos climáticos.
 - d) **Financiamiento internacional:** facilitar el acceso a financiamiento internacional para implementar medidas de adaptación y mitigación.
 - e) **Educación y concientización:** promover campañas de información y educación para preparar a la sociedad ante los efectos del cambio climático.
13. "Por ejemplo, el cambio climático afecta el acceso a necesidades básicas para la vida, como alimentos y agua potable, para millones de personas en todo el mundo. La producción agrícola y la ganadería ya se ven perjudicadas por olas de calor, sequías, incendios y fenómenos meteorológicos extremos. La escasez de agua y alimentos puede afectar la vida de innumerables personas, lo que genera conflictos por estos recursos y aumenta el riesgo de que el agua se utilice



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



CONGRESO DE LA
CITUD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CITUD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

como arma. Muchos gobiernos enfrentarán dificultades para satisfacer incluso las necesidades básicas de su población debido a la limitación de recursos, lo que incrementa el riesgo de conflictos, internos o entre las naciones.

Si bien el cambio climático por sí solo no causa conflictos, puede acelerar la inestabilidad en regiones de todo el mundo que ya enfrentan dificultades como la pobreza, la degradación ambiental, la inestabilidad política y las tensiones sociales. Por ello, oficiales militares han calificado el cambio climático como un «multiplicador de amenazas».⁷

14. Las condiciones socioeconómicas como la pobreza y las desigualdades, la fragilidad de los ecosistemas naturales y las características geográficas y climáticas de nuestro país, hacen que México sea sumamente vulnerable al cambio climático.

Los efectos del cambio climático ya son tangibles en el territorio nacional.

En los últimos 50 años, las temperaturas promedio en el país han aumentado aproximadamente 0.85°C por arriba de la normal climatológica, lo que corresponde con el incremento global reportado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). Las temperaturas mínimas y máximas presentan una tendencia hacia un incremento de noches cálidas y una disminución de noches frías en todo el país. Se espera que entre 2015 y 2039 el promedio de la temperatura anual en el país haya aumentado 1.5°C y 2°C en el norte del territorio.

El aumento de la temperatura promedio en 1° C podría reducir el crecimiento del PIB per cápita nacional entre 0.77% y 1.76%

En lo que se refiere a precipitación se observa que la distribución espacio-temporal ha cambiado de manera diferencial en el territorio, aunque la cantidad se ha mantenido. Lo anterior tiene impactos sobre los sistemas ecológicos y productivos, que son altamente sensibles a variaciones de temperatura y precipitación, pudiendo resultar en pérdidas económicas que podrían incrementarse a futuro bajo escenarios de cambio climático. Entre el 2015 y 2039 podría disminuir la precipitación anual entre un 10 y 20% aumentando las sequías intensas y prolongadas principalmente en el norte del país.

Asimismo, se observa un aumento en la intensidad de ciclones tropicales que afectan al 60% del territorio nacional. Estos fenómenos hidrometeorológicos extremos pueden ocasionar lluvias torrenciales que a su vez provocan inundaciones y deslaves.

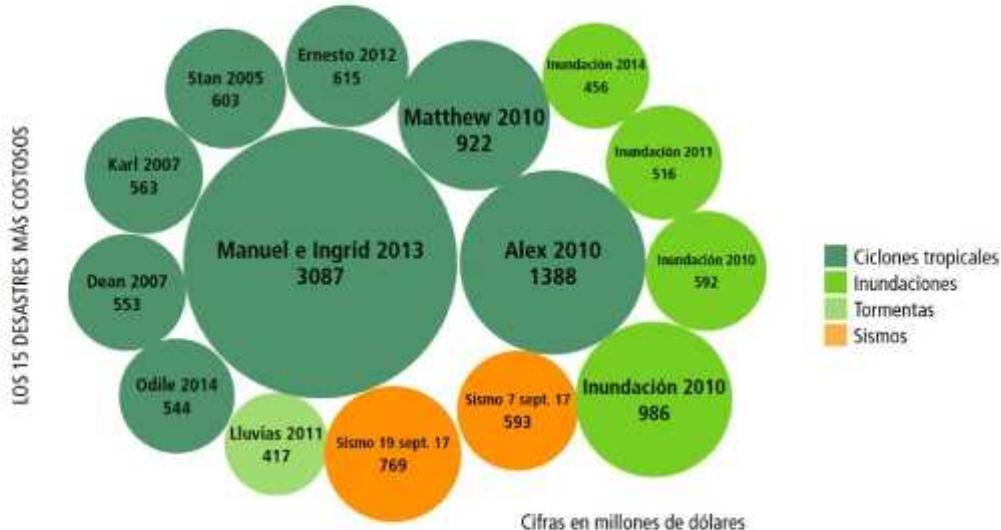
⁷ Ver: https://www-nrcm-org.translate.goog/programs/federal/climate-impacts-national-security/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc, 9 de noviembre de 2025.



Diputado Alberto Martínez Urincho



Figura 5.20. Los 15 desastres naturales más costosos de 1999 a 2017



Todos los costos se corrigieron a 2017 con la tasa promedio del dólar

Elaborado por INECC-CGACC, 2018. Con datos de Protección Civil.

La ocurrencia de eventos extremos puede afectar los sistemas humanos y los ecosistemas, al generar una mayor exposición y/o vulnerabilidad. De 1999 a 2017, el 91% de los recursos de declaratoria de desastre en México fueron destinado a eventos climáticos. Durante este periodo, por cada desastre geológico, como los sismos, hubo una ocurrencia de 13 desastres relacionados con el clima y su costo fue 10 veces mayor.⁸

15. “En cuanto a la agricultura, como resultado de los cambios tanto en temperatura como en precipitación, se prevé un bajo rendimiento en cultivos como: maíz, caña de azúcar, sorgo, trigo, arroz, soya (5-20% próximas décadas y 80% para finales de siglo). Estados como Jalisco, Estado de México, Nayarit, Morelos, Michoacán, Guerrero y Colima, podrían perder entre 30 y 40% de sus rendimientos de producción de maíz de temporal.

Nuestros océanos también han experimentado diversos cambios, ha aumentado su temperatura global y se ha registrado la elevación del nivel medio global del mar en 19 cm de 1901 a 2010. En México las zonas que presentan más riesgos son las llanuras costeras del Golfo de México, del Pacífico y la Península de Yucatán.

Por otra parte, el aumento de la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera ha provocado la acidificación de los océanos. En las costas del Pacífico se ha registrado una disminución del pH en 0.5, lo que puede tener graves consecuencias en las tasas de calcificación y crecimiento de corales, así como en toda la red trófica marina.

⁸ “México frente al cambio climático”, ver: <https://cambioclimatico.gob.mx/impactos-del-cambio-climatico-en-mexico/>, 9 de noviembre de 2025.



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Finalmente se espera un aumento en las enfermedades respiratorias ocasionadas por la mala calidad del aire, así como en la transmitidas por vectores como son el dengue, malaria, zika y chikungunya.”⁹

16.



V. Perspectiva de género;

De conformidad con la Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México¹⁰, donde se señala que:

“La perspectiva de género tiene entre sus objetivos, erradicar las diversas causas que llevan a las circunstancias opresoras en las que desde siempre hemos tenido que desarrollarnos las mujeres por la simple razón de serlo, y con esta afirmación, no intento menospreciar el género, pero sí anteponer nuestra condición de personas sujetas de derechos, sin que para el ejercicio de ellos medie alguna otra característica, lo cual resulta ser una aspiración que sigue sin cumplirse en ningún ámbito de la vida en sociedad.”

En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente y no sexista; que no discrimina, excluye, invisibiliza o estereotipa a las mujeres.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ver: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/Gui%CC%81a-para-la-Incorporaci%CC%81n-de-la-perspectiva-de-ge%CC%81nero-en-el-trabajo-legislativo-del-Congreso-de-la-Ciudad-de-Me%CC%81xico-2.pdf>, 3 de julio de 2022.



Diputado Alberto Martínez Urincho



VI. Cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE LEY DE SEGURIDAD NACIONAL	TEXTO PROPUESTO LEY DE SEGURIDAD NACIONAL
<p>Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Actos tendentes a consumar espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;	<p>Artículo 5.- (...)</p> <p>I. a XI. (...)</p> <p>XI Bis. Los peligros, riesgos o vulnerabilidad a causa del combate, mitigación o adaptación al cambio climático y el calentamiento global;</p> <p>XII. a XIII. (...)</p>



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CITUD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

- | | |
|---|--|
| <p>VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;</p> <p>VIII. Todo acto tendente a consumar el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;</p> <p>IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;</p> <p>X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;</p> <p>XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; <i>Fracción reformada DOF 08-11-2019</i></p> <p>XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, y</p> <p>XIII. [Actos ilícitos en contra del fisco federal a los que hace referencia el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.]</p> | |
|---|--|

Fracción adicionada DOF 08-11-2019

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022



Diputado Alberto Martínez Urincho



VII. Ordenamientos a modificar;

Se adiciona una fracción XI Bis al Artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.

VIII. Texto normativo propuesto;

Único. —Se adiciona una fracción XI Bis al Artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 5.- (...)

I. a XI. (...)

XI Bis. Los peligros, riesgos o vulnerabilidad a causa del combate, mitigación o adaptación al cambio climático y el calentamiento global;

XII. a XIII. (...)

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Cámara de origen;

Senado de la República.

X. Lugar, fecha, nombre y rúbrica de quienes la propongan.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025.

SU\$CRIBE
Alberto Martínez Urincho

**ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
DIPUTADO.**

Certificado de firma

10/11/2025 19:34

Documento electrónico

Identificador: 6912919B59D5B742ED660520

Nombre y extensión: Iniciativa Seguridad nacional cambio climático.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

8d5ba15444bc6908fcf767dd2e97fe31fd1c91000072bd85ab6b5f781e75356c

Huella digital del contenido del documento firmado:

ef19ff0e4f7ea42432d1eedfa6e6523db477667eb4540ff3974779827c641a4

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Alberto Martínez Urincho

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:105e:12:6f8f:a18a:7742:e023:8414

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

10/11/2025 19:30

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

11/11/2025 01:34:32 UTC (10/11/2025 19:34:32 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

99e6f694-30d4-447f-a731-6bc9b250c0e7.cons

Huella digital contenida en la constancia:

ef19ff0e4f7ea42432d1eedfa6e6523db477667eb4540ff3974779827c641a4

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Alberto Martínez Urincho

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6912929B9E615E30E81C2030	Enviado: 10/11/2025
Derecho	IP: 2806:105e:12:6f8f:a18a:7742:e023:8414	19:31:03
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 10/11/2025
Correo:		19:34:19
alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx		Visto: 10/11/2025 19:34:19
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		10/11/2025 19:34:20.186
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		10/11/2025 19:34:20.187

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/99e6f694-30d4-447f-a731-6bc9b250c0e7>

